GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
"SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
N° 003-2023 GOB.REG.TACNA

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GOB. REG. TACNA - V°B° SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GOB. REG. TACNA - V°B° SECCIÓN PRACTICAS

BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
CONVOCATORIA Nª 003-2023- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de convocatoria y selección de practicantes profesionales en el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".

El Gobierno Regional de Tacna, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios e institutos superiores tecnológicos, los invita al proceso de selección según el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	ÁREA	CANTIDAD
Estudiante del último año de estudios universitarios de la carrera profesional de Administración, Derecho, Ingeniería Comercial, Contabilidad y/o afines por la formación.	**Sub Gerencia de Abastecimiento**	01

II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

III. BASE LEGAL

a) Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
b) Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
c) Ley Nº 30220; Ley Universitaria.
d) Ley Nº 30512; Ley Institutos y Escuela de Educación Superior.
e) Ley Nº 28044; Ley General de Educación.
f) D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N" 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
g) D.S. Nº 083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
h) Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
i) Ley N°31396; Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
j) Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2019-GR/GOB.REG.TACNA, Reglamento para la regulación de modalidades formativas de servicios en el Gobierno Regional de Tacna.
k) Ordenanza Regional Nº 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional y sus modificatorias.
l) Las demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el Gobierno Regional de Tacna.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA DESARROLLAR EN LAS UNIDADES SOLICITANTES

a) SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

- Apoyo en el registro y revisión de las especificaciones técnicas y términos de referencia de los pedidos de bienes, servicios, obras y/o consultorías de obras que superen las 8UIT.
- Apoyo en la preparación de la documentación concerniente a la fase de actos preparatorios de la documentación concerniente a la fase de actos preparatorios de los diferentes procedimientos de selección.
- Apoyo en el trámite de los expedientes de procedimientos de selección.
- Apoyo en la consolidación de requerimientos de bienes y servicios.
- Apoyo en la revisión de documentos para el perfeccionamiento del contrato, según ley de Contrataciones del Estado.

- Apoyo en las modificaciones de órdenes de compra y servicios.

Requisitos Específicos:

- Cumplir con el perfil requerido de prácticas.
- Ser estudiante del último año de estudios universitarios de la carrera profesional de Administración, Derecho, Ingeniería Comercial, Contabilidad y/o afines por la formación.
- El convenio de Prácticas Pre Profesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.
- Disponibilidad para realizar prácticas pre profesionales por seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales.
- La modalidad de trabajo será: Presencial. Siendo que la modalidad podría variar de acuerdo a la necesidad institucional.

VI. SUBVENCIÓN ECONÓMICA

S/. 1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles) mensuales.

VII. DURACIÓN

A partir del 07 de marzo hasta el 30 de abril de 2023 (Renovable de acuerdo con la necesidad y disponibilidad presupuestal)

VIII. CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal Web: https://talentoperu.servir.gob.pe/
- Portal Web: http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/
- Opcionalmente, se podrá realizas a través de otros medios complementarios

IX. INSCRIPCIÓN

a) **Usuario Perfil**: Para efectos de postular a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna, anticipadamente debe registrar su usuario a través de la Plataforma de Postulación Virtual de la Institución, seguidamente **llenar todos los apartados correspondientes** a; Datos Personales, Formación Académica, Experiencia Laboral, Cursos, etc.

b) **Postulación**: La postulación a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna se realiza en el horario de 12:01 a.m. a 11:59 p.m. únicamente en la **fecha indicada según el cronograma** en las bases del concurso, a través de la Plataforma de Postulación Virtual[1] de la institución http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/
El día de postulación se habilitará a través de la Plataforma de Postulación la opción "POSTULA AQUÍ", junto a ello se habilitará el botón que le permitirá generar automáticamente y subir el Formato 1 (Ficha de Postulación) con sus datos llenados anteriormente en su perfil de usuario, se habilitará el botón para subir su hoja de vida simple, Constancia y/o certificado de estudios actual, Formato 2 (Declaraciones Juradas A, B, C, D y E) y RNSSC mismos que deben ser **firmados** y contener su **huella dactilar**. Todos los documentos mencionados anteriormente deberán presentarse en formato PDF debidamente firmados, únicamente el día de postulación conforme a lo establecido en el cronograma del concurso. Se considerará extemporánea la postulación fuera de la fecha (días antes o días después). La postulación extemporánea dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante. Asimismo, la postulación que se realice por Mesa de Partes físico o virtual dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.

Los postulantes presentarán la siguiente documentación para la presente convocatoria de Prácticas Pre Profesionales:

1. Formato 1: Ficha de Postulación (firma y huella dactilar al final de la ficha).
2. Hoja de Vida simple. (firma y huella dactilar)
3. Constancia y/o certificado de estudios actual.
4. Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firma y huella dactilar)
5. Copia informativa de su Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), en el siguiente link: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso. (firma y huella dactilar)

El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores, caso contrario será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
El postulante que no presente el Formato 1 (Ficha de Postulación) y el Formato 2 (Declaraciones Juradas) debidamente firmadas, será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
El postulante que no consigne el **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA** al que postula, será **DESCALIFICADO** del

[1] Para ello, el postulante debe contar con una cuenta registrada en la Plataforma de Postulación Virtual, la cual se asocia al documento de identificación del postulante, caso contrario debe crearla y registrar su información adjuntando los documentos correspondientes.

proceso de selección.
El postulante deberá sustentar su condición de estudiante mediante una constancia y/o certificado de estudios actual **(indicando el ciclo o año de estudios)** debidamente acreditado por la Universidad o Instituto.
El postulante es responsable de subir sus documentos correctamente a la Plataforma de Postulación, caso contrario de subir documentos incorrectamente a la plataforma que no se pueda visualizar o descargar dará lugar a **DESCALIFICACIÓN.**
Observaciones: Cada postulante tendrá la opción de postular solo a una plaza, por lo que de cumplir con el perfil en más de una plaza convocada quedará a elección del postulante la plaza que elegirá para su inscripción respectiva. La elección a más de una plaza dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante.

X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación consta de tres (3) etapas, las cuales tienen carácter eliminatorio, que son:

ETAPAS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Cumplimiento de requisitos solicitados por el área usuaria	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimientos	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

a) Cumplimiento de los requisitos por el área usuaria.
La Sub Gerencia de Recursos Humanos recibe las postulaciones a través de la Plataforma de Postulación Virtual de la institución junto a los Formatos respectivos y requisitos específicos detallados, de acuerdo al cronograma establecido y verifica si el/la postulante cumple o no con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, los postulantes que no reúnan dichos requisitos serán eliminados del proceso de selección.
Los postulantes que reúnan los requisitos pasarán a la siguiente etapa de evaluación de conocimientos que se realizará de manera virtual, solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil del puesto.

b) Evaluación de conocimientos.
La Sub Gerencia de Recursos Humanos llevará a cabo una evaluación de conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señaladas en las bases mediante un examen. Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos, pasarán a la etapa de entrevista personal. Para la evaluación de conocimientos deberán ingresar por el medio digital indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, donde se realizara el examen, teniendo en cuenta que el examen en netamente para el postulante y cualquier suplantación o situación de plagio será sancionado con la **DESCALIFICACIÓN**. En ese sentido, queda totalmente prohibida la comunicación entre postulantes, el uso de celulares, o el acceso a bibliografía de cualquier tipo, durante dicha evaluación. Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos.
El desarrollo de la Evaluación de Conocimientos se realizará a través de dos plataformas virtuales: una se empleará para la verificación de identidad y supervisión del/la postulante; y otra para el registro de las respuestas.
Los/Las postulantes son responsables de verificar que sus equipos cuenten con conexión a internet estable e ininterrumpida y batería suficiente en el equipo de cómputo para una (01) hora de videollamada como máximo.
La plataforma a usarse en videollamada será Zoom Meeting, por lo que recomienda familiarizarse con la aplicación antes de la evaluación.

c) Entrevista personal.
A efectos de la entrevista personal, el Comité Evaluador realizará una calificación de 0 a 20 puntos, tomando como factores de evaluación: Dominio temático – conocimientos técnicos acorde al puesto, actitud personal, conocimientos relacionados al Gobierno Regional de Tacna y competencias acorde al puesto convocado, deberán ingresar a la aplicación o medio digital que se haya coordinado anteriormente mediante correo electrónico, telefónico u otro medio, con su respectivo documento nacional de identidad (DNI) para la verificación de la identidad del postulante.
Los postulantes son responsables de verificar su conexión de internet, micrófono y cámara anticipadamente para evitar inconvenientes en la videollamada.

Los evaluadores de esta etapa estarán conformado por:

- El Sub Gerente de Abastecimiento, quien en actuará como Presidente del Comité.
- El Sub Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario del Comité.
- El Responsable de Modalidades Formativas, quien actuará como miembro del Comité.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados al Gobierno Regional de Tacna	5 puntos
Competencias acorde al puesto convocado	5 puntos

Sólo se publicará la relación de los postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

XI. DE LOS RESULTADOS FINALES

a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de conocimientos y la Entrevista Personal.
b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.
c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
d) El (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- ✓ Formato 1: Ficha de Postulación (firma y huella dactilar al final de la ficha).
- ✓ Hoja de vida simple y copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos. (firma y huella dactilar)
- ✓ Carta de Presentación en original y copia de la universidad, instituto o centro superior de estudios debidamente firmado, dirigida al Director de Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna. (únicamente para Prácticas Pre - Profesionales).
- ✓ Copia Simple del Documento Nacional de Identidad - DNI (firma y huella dactilar)
- ✓ Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firma y huella dactilar)
- ✓ Copia informativa de su Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) (firma y huella dactilar)
- ✓

Si el (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida en los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

XIII. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en algún de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de Gobierno Regional de Tacna.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

a) La información registrada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la institución.

b) El presente proceso de selección tiene carácter eliminatorio, por ello es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la Plataforma de Postulación Web del Gobierno Regional de Tacna:

- Portal Web: http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/

c) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

d) Cualquier controversia o interpretación a la base que se suscriben o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos o por el Comité de Evaluación según les corresponda, según les corresponda a través del correo electrónico convocatorias@regiontacna.gob.pe.

e) Los postulantes son los únicos responsables de presentarse alguna controversia que le imposibilite realizar alguna evaluación virtual que formen parte de las etapas del proceso de selección debido a problemas de conectividad de internet u otro de la misma índole.

f) La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, excepto la etapa de Entrevista Personal, que estará representado por un Comité de Evaluación.

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS V°B° SUB GERENTE GOB. REG. TACNA

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS V°B° SECCIÓN PRACTICAS GOB. REG. TACNA

FORMATO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN A MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIO
CONVOCATORIA N°_____-2023-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA AL QUE POSTULA: _____

I. DATOS PERSONALES					
APELLIDOS COMPLETOS :					
NOMBRES COMPLETOS :					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :					
FECHA DE NACIMIENTO :	Día	Mes	Año		
DOMICILIO ACTUAL :					
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
TELEFONO:	CASA:		CELULAR:		
CORREO ELECTRONICO :					

II. FORMACIÓN

MODALIDAD DE FORMACIÓN	Tipo de Formación	Nivel de Formación		Centro de estudios	Carrera Profesional
PRE PROFESIONAL ( ) PROFESIONAL ( )	UNIVERSITARIA ( ) TÉCNICA ( )	ESTUDIANTE (Ciclo/Semestre)			
		EGRESADO (Año)			

III. EXPERIENCIA FORMATIVA (OPCIONAL)

PRECISAR EXPERIENCIA FORMATIVA PREVIA				
EMPRESA /ENTIDAD	**DURACION**		**MODALIDAD**	**ACTIVIDADES**
	DESDE	**HASTA**		
(Puede agregar más recuadros)			PRE PROFESIONAL ( ) PROFESIONAL ( )	- -

IV. CONOCIMIENTO DE ACUERDO AL PERFIL

1

2 (Puede agregar más recuadros)

V. CONOCIMIENTO DE OFIMATICA (OPCIONAL)

Programa	Nivel	Básico	Intermedio	Avanzado
WORD	Seleccione			
EXCEL	Seleccione			
OTRO	Seleccione	Especificar:		

V. OTRAS CONDICIONES: Indicar requisitos según perfil.

1. Ej. . *Disponibilidad para desplazarse dentro de la Región*
2.

VI. COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

1. Cuento con Antecedentes Policiales	SI:		NO:	
2. Cuento con Antecedentes Penales	SI:		NO:	
3. Cuento con Antecedentes Judiciales	SI:		NO:	
4. Cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso	SI:		NO:	
5. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles	SI:		NO:	
6. Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM	SI:		NO:	
7. Tengo familiares directos de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad efectuando labores en la actualidad en el Gobierno Regional de Tacna	SI:		NO:	
De ser positiva la respuesta, precisar:				
Nombre y Apellidos:	Parentesco:			
8. Tengo vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier otra índole con alguna entidad del Sector Público	SI:		NO:	
9. No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las prácticas Pre profesionales (2 años) o prácticas Profesionales (2 años)	SI:		NO:	
10. Presento Discapacidad, estoy registrado en CONADIS y cuento con la Certificación correspondiente, de conformidad con los dispuesto en la Ley N° 29973	SI:		NO:	

DECLARO: Que la información proporcionada es veraz, por tanto autorizo que la misma se verifique en cualquier etapa del convenio. De encontrarse información falsa o adulterada acepto expresamente que el Gobierno Regional de Tacna proceda a mi retiro automático del proceso de selección de prácticas o de la entidad si se produjo algún vínculo, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que correspondan.

Fecha de presentación: _____ Firma y N° DNI: _____

NOTA: La evaluación se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato, la cual deberá estar sustentada con la presentación en copia simple de los documentos que la acrediten. Todo documento que no haya sido informado en el presente formato no será tomado en cuenta en la evaluación.

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS V°B° SECCIÓN PRACTICAS GOB. REG. TACNA

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS V°B° SUB GERENTE GOB. REG. TACNA

ANEXO A

EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL

PROCESO MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
CONVOCATORIA Nª 003-2023- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

UNIDAD ORGÁNICA:

Descripción: _____

Nombres y Apellidos: _____

Fecha: _____

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje máximo
I. DOMINIO TEMÁTICO – CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO Se medirá el conocimiento teórico - técnico con respecto al puesto al que postula y su aplicabilidad según las normatividades vigentes.	
II. ACTITUD PERSONAL Se medirá la capacidad de entender una situación, el grado de seguridad y serenidad para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias.	
III. CONOCIMIENTOS RELACIONADOS AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Se medirá el interés en relación a la importancia del Gobierno Regional de Tacna como entidad gubernamental y el impacto que genera en la población.	
IV. COMPETENCIAS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO Se medirá la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionados con el cargo al que postula.	

Puntaje: Hasta 5 puntos por ítem.

(*) Puntaje máximo: 20 puntos, Puntaje Mínimo: 14 puntos.

PUNTAJE TOTAL: _____

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS V°B° SECCIÓN PRACTICAS GOB. REG. TACNA

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS V°B° SUB GERENTE GOB. REG. TACNA

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
CONVOCATORIA Nª 003-2023- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	CONVOCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria en el portal Web del GRT y portal SERVIR: http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/ http://talentoperu.servir.gob.pe	15/02/2023 hasta el 28/02/2023	SGRH
	INSCRIPCIÓN		
2	Postulación Virtual: Postule en http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	01/03/2023	POSTULANTE
	EVALUACIONES		
3	Publicación de postulantes inscritos y convocados a la Evaluación de Conocimientos en cumplimiento de los requisitos en el portal Web del GRT. http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	02/03/2023	Comisión Evaluadora SGRH
4	Evaluación de conocimientos	03/03/2023	Comisión Evaluadora SGRH
5	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos y Rol de entrevistas en el portal Web del GRT. http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	03/03/2023	Comisión Evaluadora - SGRH
6	Entrevistas Personales (Virtual)	06/03/2023	Comisión Evaluadora
7	Publicación del Resultado final en el portal Web del GRT: http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/	06/03/2023	SGRH
	PRESENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO		
8	Fecha de Inicio de actividades	07/03/2023	ÁREAS SOLICITANTES
9	Presentación de documentos para Suscripción de Convenio	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.	SGRH

(*) El Cronograma es Tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

CONSULTAS: convocatorias@regiontacna.gob.pe.